



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Sentencia abre vía para relanzar relaciones entre Costa Rica y Nicaragua

CIEDES-UCR aportó valiosa evidencia en sentencia de la Corte Internacional de Justicia

16 DIC 2015 Vida UCR



Los ingenieros Rafael Oreamuno y Roberto Villalobos inspeccionan un deslizamiento en un talud de corte en la zona fronteriza norte (foto cortesía CIEDES).

Estudios realizados por especialistas del Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES) de la Universidad de Costa Rica (UCR) para **determinar la carga de sedimentación en la trocha sustentaron los argumentos del Estado costarricense y fueron determinantes en el fallo de la Corte Internacional Justicia (CIJ).**

En esta sentencia dada a conocer el día de hoy en sede de la Haya, Holanda, la CIJ se pronunció sobre el reclamo que interpuso Nicaragua a Costa Rica en el 2011, por supuestos daños ambientales causados por la construcción de la trocha trasfronteriza 1856, que se extiende 160 kilómetros por la margen derecha del río San Juan.

La Corte manifestó que Nicaragua no pudo demostrar que la construcción de esta ruta haya afectado la morfología del Río San Juan por sedimentación, el país vecino tampoco demostró daños ambientales transfronterizos importantes. No obstante, también señaló por unanimidad que Costa Rica ha violado su obligación al no llevar a cabo un estudio de impacto ambiental previo a la construcción de la carretera.

El ingeniero hidráulico **Rafael Oreamuno Vega**, director del Centro de Investigación Estudios para el Desarrollo Sostenible (CIEDES), manifestó su satisfacción por el fallo **“el poder tener el reconocimiento de que lo que presentamos tiene la validez y sustento suficiente como para emitir un criterio del calibre del que emite hoy la Corte Internacional de Justicia es un gran reconocimiento”**. Oreamuno además reconoció la labor realizada conjuntamente entre la UCR y otras instituciones como el ICE, el Centro Científico Tropical y Conavi.

En esta sentencia, la Corte también dio su veredicto sobre la demanda entablada contra Nicaragua en 2010, por la incursión militar al territorio fronterizo de Isla Calero, reclamada por Nicaragua con el nombre Harbour Head, otorgándole la razón a Costa Rica.

Con 14 votos a favor y 2 en contra, reafirmó la plena soberanía del Estado costarricense sobre el territorio de Isla Portillo, ratificando así el tratado de fronteras de 1858 Laudo Cleveland y diversos instrumentos jurídicos que establecen la soberanía costarricense sobre Isla Portillos.



Levantamiento topográfico de una trampa de sedimentos adyacente a la Ruta. Aparece el Ing. Roberto Villalobos y el estudiante de Ingeniería Civil, Luis Carlos Murillo (foto cortesía CIEDES).

La Corte decidió por unanimidad que Nicaragua violó la soberanía de Costa Rica al excavar tres caños e imponer su presencia militar en este territorio. Por lo cual, deberá pagar al Estado Costarricense una indemnización por las actividades ilegales que desarrolló en este territorio en disputa. La CIJ además otorgó un plazo de 12 meses para que ambos países acuerden cómo se realizará dicha indemnización.

Con respecto a los alcances de esta sentencia para las relaciones ambos países el profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Costa Rica (UCR), Dr. Nicolás Boeglin califica esta sentencia como una oportunidad para relanzar sus relaciones y superar de una vez por todas este tema, que ha puesto en un congelador la agenda bilateral en temas como cultura o educación, entre otros.

Boeglin criticó a ambos países por las “ocurrencias” que desencadenaron un largo y oneroso proceso legal que culmina hoy luego de casi cuatro años y varias ordenanzas de la CIJ. “No es posible que los Estados sigan llevando de manera recurrente cualquier discordia a la Corte, en este momento Costa Rica y Nicaragua están estableciendo un récord histórico de tres demandas en tres años” acotó.

El analista destacó que la Corte llama a los Estados a ponerse de acuerdo y a coordinar esfuerzos y un mecanismo mínimo para consulta en cuestiones técnicas. Así mismo, invitó a los gobernantes de Costa Rica y Nicaragua a saber leer el mensaje de la Corte y a aprovechar esta oportunidad de relanzar las relaciones.

Todavía queda pendiente en la Corte Internacional de Justicia (CIJ) una demanda en torno a la delimitación marítima en el Océano Pacífico y en el Mar Caribe interpuesto por Costa Rica.


[Entrevista Dr. Nicolás Boeglin](#)

Duración:





Entrevista Ing. Rafael Oreamuno

▶ 0:00 / 11:51    



[Katzy O'neal Coto](#)
Periodista Oficina de Divulgación e Información
katzy.oneal@ucr.ac.cr

Etiquetas: [internacional](#), [nicaragua](#), [corte internacional de justicia](#), [ciedes](#), [investigacion](#), .